



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas Torres Quevedo.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación

Por resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2022, de las ayudas Torres Quevedo, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 663059).

Con fecha 29 de septiembre de 2023 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de la convocatoria 2022, de las ayudas Torres Quevedo

Con fecha 6 de noviembre de 2023 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución definitiva, de la convocatoria 2022, de las ayudas Torres Quevedo, en la que se incluían requerimientos de documentación actualizada para las entidades que figuraban en los anexos II y III.

Transcurrido el plazo para la aportación de la documentación requerida, y vista por el órgano instructor la documentación presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar la tercera resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas Torres Quevedo, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent

ptq.solicitud@aei.gob.es

CSV : GEN-a216-0969-bf1e-53c8-1cf7-0837-43a8-b9a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 27/11/2023 09:43 | Sin acción específica



ANEXO
AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2022
LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	CIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
PTQ2022-012345	B01697564	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
PTQ2022-012393	A28925899	Incumplimiento del artículo 14.3 de la resolución de la convocatoria, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiaria, por no acreditar convenientemente el cumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, por lo que se excluye la solicitud	Exclusión
PTQ2022-012403	B47753629	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
PTQ2022-012406	B76649987	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
PTQ2022-012422	B10765071	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
PTQ2022-012441	B66113457	Incumplimiento del artículo 14.3 de la resolución de la convocatoria, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiaria, por no acreditar convenientemente el cumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, por lo que se excluye la solicitud	Exclusión
PTQ2022-012486	A58869389	Incumplimiento del artículo 14.3 de la resolución de la convocatoria, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiaria, por no acreditar convenientemente el cumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, por lo que se excluye la solicitud	Exclusión
PTQ2022-012555	B67622076	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
PTQ2022-012581	B87051611	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Haciendas Forales y/o la Seguridad Social y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
		Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	
PTQ2022-012663	B02820116	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
PTQ2022-012664	B87066668	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
PTQ2022-012682	B87051736	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
PTQ2022-012764	B87518429	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
PTQ2022-012807	B49197551	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento

